

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de febrero de 2024
Oficio No. IEC/SE/698/2024
Asunto: Se remite informes.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e.-

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del citado organismo electoral, de conformidad con las facultades que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, incisos a) y b); del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención y cumplimiento a lo establecido por el artículo 146 del Reglamento de Elecciones, numeral 1 y 2, me permito informarle lo siguiente:

Que, en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General, en la cual, entre otros, se presentó el siguiente Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila:

- Informe en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, por el que se dio cuenta respecto a que, en lo correspondiente al periodo comprendido del treinta (30) de enero al veintiséis (26) de febrero del año en curso, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2024, no se identifican encuestas publicadas en medios escritos.

Así lo informa y firma para su debida constancia el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, los efectos administrativos y/o legales a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,


Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.
C.c.p.: Lic. Hugo Escobar Rodríguez/Director de Vinculación con el INE y OPLES
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Katty Montserrat Moreno Mendoza	
Revisó		
Elaboró	Iris Daniela González Mata	

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.

INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.

De acuerdo con las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del 30 de enero al 26 de febrero de 2024, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

La publicación de encuestas por muestreo y de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad, podrán ser:

- **Originales:** Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.
- **Reproducciones:** Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse en los principales medios impresos locales.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y, en lo correspondiente al período comprendido del 30 de enero al 26 de febrero de 2024, no se identifican encuestas publicadas. Por tanto, no se identifican encuestas que den cumplimiento con los parámetros enmarcados en el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral —en el caso particular, el Instituto Electoral de Coahuila—, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.



Por último, cabe destacar que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidas en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informa y firma para su debida constancia el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Atentamente



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo